



**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 15 marzo de 2023.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso No. 0062-19-IN, acción de inconstitucionalidad, presentada por la compañía DIRECT TV Ecuador Cía. Ltda., en contra de varios artículos de la “Ordenanza de Creación del Juzgado Especial de Coactivas para la Recuperación de Cartera Vencida y de la Ejecución Coactiva para, el Cobro de Créditos Tributarios y no Tributarios Adeudados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames”, publicada en el Registro Oficial No. 995 de 03 de julio de 2019; previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

*Firmado electrónicamente*

**AÍDA SOLEDAD GARCÍA BERNI**

**SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

**ASGB/MESB**